



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

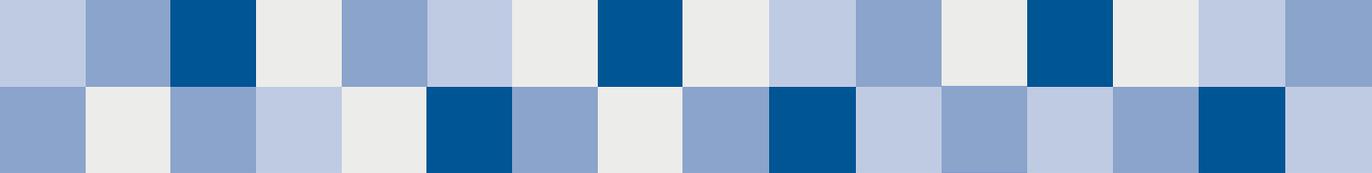
RESOLUCIÓN EXENTA 3301/2016





**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**

Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional



POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

RESOLUCIÓN EXENTA 3301/2016

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Universidad de La Frontera reconoce que la Vinculación con el Medio es una función esencial del quehacer institucional, materializando con ello su declaración de responsabilidad social que asume con su entorno, a través del desarrollo de proyectos e iniciativas que permiten a la institución generar instancias de conciencia e inclusión social, mediante la generación y transferencia de conocimiento, generación y transferencia de tecnología, potenciamiento del desarrollo territorial y de todas las diversas acciones y actividades que generen efectos, repercusiones y expectativas que contribuyan a mejorar el bienestar y desarrollo de la comunidad y sociedad en general.

Desde esta perspectiva, la Universidad de La Frontera, entenderá y reconocerá dentro del área de Vinculación con el Medio, a todas aquellas acciones, actividades y relaciones de interacción con el entorno de alcance regional, nacional o internacional y con sus diferentes actores, ya sean del sector público, privado o social, que permitan mejorar y fortalecer el desempeño de las funciones y quehacer institucional, contribuyendo con ello al desarrollo de la sociedad, ya sea desde los ámbitos de la docencia de pre y postgrado, investigación y transferencia tecnológica, formación continua, asistencia técnica y a través de la extensión académica, científica, artística, cultural, deportiva y de recreación.

Dichas acciones y actividades se pueden realizar tanto a nivel institucional central, así como también por medio de sus sedes, corporaciones, fundaciones, consorcios, sociedades, incubadoras, facultades, departamentos, centros, institutos, núcleos u otras unidades, que desde sus diversas disciplinas y campos de acción propio, contribuyan al desarrollo de las personas, las organizaciones y las comunidades, fortaleciendo y retroalimentando con ello, la calidad y la pertinencia de las distintas y diversas actividades que desarrolla la Universidad. La interacción de los diversos actores en el desarrollo de las variadas iniciativas y actividades debe ser en un contexto bidireccional, significativo, de beneficio mutuo y/o responsabilidad social, acorde a los lineamientos estratégicos y normativas institucionales.

Se excluyen de esta definición las actividades asociadas al marketing de los servicios y oferta académica de la Universidad.

La especificación de las posibles y diversas actividades de Vinculación, asociadas a sus respectivos ámbitos de acción, se describen en Anexo 1, las cuales deben ser ejecutadas bajo las resoluciones y reglamentaciones institucionales existentes que regulan su accionar en cada una de ellas, y de acuerdo al quehacer disciplinario o prioridades establecidas en las planificaciones de las diversas unidades o instancias universitarias.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN

Las variadas actividades de Vinculación con el Medio se pueden concretar y reconocer institucionalmente mediante diversas estrategias, formas, mecanismos, convenios o procedimientos definidos o a implementarse si no existieran y fuese necesario, así como también con la presencia y participación de estudiantes, funcionarios, investigadores, académicos y/o autoridades universitarias en proyectos, temas y eventos de relevancia regional, nacional o internacional.

Algunos de los mecanismos formales de validación que permiten evidenciar y reconocer la ejecución de las diversas actividades de Vinculación entre la institución y el entorno se especifican en Anexo 2.

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO

Los gastos de operación y de gestión de las Direcciones de Vinculación con el Medio, contarán con un financiamiento interno, con recursos institucionales asignados anualmente al presupuesto de cada Facultad.

Las actividades de vinculación con el medio, que surjan de los diversos ámbitos, pueden sustentarse en diversas modalidades de financiamiento, tales como:

- a)** Financiamiento interno, con recursos institucionales asignados y gestionados por cada Facultad, o con fondos concursables internos, o con recursos propios de cada unidad.
- b)** Financiamiento externo: Recursos (monetarios o humanos) de origen público o privado que puedan ser obtenidos a través de donaciones y participación en fondos concursables externos). Financiamiento mixto: correspondiente a la suma de recursos institucionales y de terceros a través de alianzas estratégicas y/o auspicios.

ANEXO 1

AMBITOS DE ACCION

a) Pregrado y Postgrado: En este ámbito, las acciones se deben asociar con el logro del aseguramiento de la calidad de los programas académicos que la Universidad ofrece a la sociedad, la pertinencia de la formación de profesionales y Posgraduados de acuerdo con las necesidades del entorno, la innovación curricular y metodológica, según las nuevas directrices para la educación superior.

Bajo estos lineamientos, se consideran acciones y actividades pertinentes que contribuyen al logro de estos objetivos: la interacción y encuentros permanentes con egresados y empleadores, actividades definidas de manera explícita en los planes de estudio, como prácticas, pasantías, proyectos de titulación, así como aquellas que propicien el intercambio y movilidad estudiantil y académica, entre otras, y que aborden las necesidades y oportunidades de desarrollo que existan o se generen con diversos actores y contextos.

b) Educación y Formación Continua: Las acciones de este ámbito, se orientan a mejorar la formación, conocimientos y habilidades de los diferentes actores de la sociedad, que participan en un programa determinado, el cual debe ser elaborado con la orientación y fin de fortalecer y mejorar las condiciones de vida, trabajo y productividad, procurando con ello una adecuada adaptación y sintonía a los cambios continuos del medio social y laboral.

Se consideran acciones o actividades válidas en este ámbito: Cursos, seminarios, simposios, congresos, charlas, pos títulos y diplomados, así como otros que originen certificación de la Universidad y que tengan por objetivo capacitar al participante para que alcance un mayor desempeño laboral y/o profesional.

c) Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia Tecnológica: Se enfocan a líneas de estudio y desarrollo práctico de algo que da respuesta a una necesidad, o creación que conlleva a la aplicabilidad para la cual fue creada. Con el propósito de generar valor en la

sociedad, en beneficio de los actores involucrados, dichas acciones deben orientarse a traspasar los resultados científicos obtenidos desde una organización a otra.

Las publicaciones y patentes, así como investigadores pertenecientes a Sociedades Científicas del Extranjero o su presencia en conferencias en eventos o simposios nacionales e internacionales, entre otras, darán cuenta de la transferencia oportuna de los resultados y su impacto.

Como consecuencia de las acciones específicas que se realicen en este ámbito, se considerarán aquellas que generen alianzas estratégicas, movilidad y pasantías, redes de colaboración efectiva a nivel nacional e internacional, así como aquellas acciones que generen condiciones para desarrollar una cultura de innovación y emprendimiento, que implique la creación de una nueva empresa, entre otros posibles resultados, en las que junto con potenciar funciones institucionales, permiten generar impactos en las respectivas comunidades y contextos.

d) Asistencia Técnica, Prestación de Servicios y Consultorías: Se consideran todas aquellas acciones que involucren celebración de contratos sean remunerados o no, dirigidas a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales, extranjeras o internacionales, en las áreas de conocimiento, experticia o competencia disciplinar de sus respectivas unidades y que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento de la Institución, sin perjuicio que ello además permita mejorar o acrecentar las condiciones de financiamiento para el funcionamiento y operatividad de la unidad que la ejecuta.

Algunas acciones ligadas a este ámbito se relacionan con: Trabajos de evaluación, diagnóstico y desarrollo, orientados a la solución de problemas que afectan a la producción de bienes y servicios. Trabajos destinados a la información, intermediación y transferencia de tecnologías. Asistencia técnica para la solución de problemas más específicos o de diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Servicios técnico-profesionales especializados, tales como: control de calidad, arbitraje técnico, análisis de laboratorios, ensayos de materiales, servicio de documentación e información bibliográfica. Asesorías y servicios de examinación, entre otras compatibles con la legislación vigente.

e) Extensión Académica, Ciencia, Arte, Cultura, Deporte y Recreación: Estos ámbitos se orientan a difundir, publicar y promover el conocimiento, la ciencia, las tecnologías e iniciativas que permitan la integración, participación y presencia de la comunidad interna y externa, contribuyendo con ello a mejorar el quehacer de sus instituciones, empresas y otros organismos, así como el bienestar y calidad de vida de las personas.

Se enmarcan en este ámbito también, aquellas acciones que fortalezcan los espacios de interacción y vínculos con el sistema escolar, iniciativas de responsabilidad social y todas aquellas que generen alternativas de acceso y asistencia de la comunidad a eventos y espectáculos artísticos culturales de nivel nacional e internacional, así como otras que contribuyan al cultivo de las artes, el deporte y a la diversidad cultural.

ANEXO 2

ALGUNOS MECANISMOS FORMALES DE VALIDACIÓN

- a)** Contrato de prestación de servicios y asesorías.
- b)** Convenios de colaboración explicitando las áreas de trabajo a desarrollar o abordar.
- c)** Acuerdos de participación (auspicios y patrocinios).
- d)** Constancias de participación validadas por instancias internas o externas.
- e)** Visibilidad en diversos medios de comunicación.
- f)** Adjudicación de proyectos concursables.
- g)** Resolución interna, exenta o decreto que respalde cada actividad y sus responsables.
- h)** Incorporación de resolución en el Sistema de Evaluación Académico.
- i)** Otras definidas o por definir, que puedan ser utilizadas como indicadores relevantes en el proceso de jerarquización o carrera académica.



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

800 600 450



WWW.UFRO.CL



[UFRO.TEMUCO](https://www.facebook.com/UFRO.TEMUCO)



[@UFRONTERA](https://twitter.com/UFRONTERA)

[analisis.ufro.cl](http:// analisis.ufro.cl)

CASA CENTRAL

AV. FRANCISCO SALAZAR 01145
TEMUCO - CHILE
FONO: (45) 232 50 00

CAMPUS MALLECO

AVDA. LIB. BERNARDO O'HIGGINS 050
ANGOL - CHILE
FONOS: (45) 2596300 - 2596304

CAMPUS PUCÓN

CAUPOLICÁN 78
PUCÓN - CHILE
FONOS: (45) 2442638 - 2449040